ACTA DE INICIO 597-2026

En Aguadas Caldas, **al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)** en las Instalaciones del Hospital San José de Aguadas ESE, se reúnen **JHONATAN LOZANO MAUCASE** en calidad de Supervisora y **SOCIEDAD MEDICA ESPECIALISTA DIAGNOSTICA S.A.S,** representado legalmente por **GABRIELA MORENO GOMEZ** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito.

CONTRATO Nº:	**597-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**01 DE OCTUBRE DE 2026**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**01 DE OCTUBRE DE 2026**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo asistencial en la lectura de estudios radiográficos los cuales deberán ser entregados al servicio de urgencias de 2 a 3 horas en horario hábil y para consulta externa la entrega será 24 horas después de realizado el estudio en el Hospital San José de Aguadas E.S.E , la provisión de un sistema visualizador web de imágenes radiológicas, el almacenamiento de imágenes ilimitado en la nube como sistema de ahorro de espacio en los discos.

FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Realizar asistencia y lectura de placas radiográficas dentro de máximo 3 horas en el servicio de urgencias.

2. Realizar asistencia y lectura de placas radiográficas dentro de máximo 24 horas en el servicio de consulta externa.

3. Cargar en la plataforma los reportes de las lecturas de los estudios enviados por la Hospital San José de Aguadas E.S.E, , para poder ser descargados oportunamente; al igual que el ingreso a la plataforma de visor de exámenes radiológicos Greenrad.

4. Desarrollar las actividades contratadas con el cumplimiento de todos los principios y fundamentos de la ética profesional.

5. Guardar la confidencialidad en el manejo de la información de la entidad, el tratamiento y cuidado de los documentos, conforme con las normas aplicadas al respecto.

6. Cumplir con la totalidad de las responsabilidades suscritas en el contrato.

7. Enviar las cuentas de cobro debidamente sustentadas en facturas de venta de servicios.

Para constancia se firma, una vez leído y aceptado por las partes, en el municipio de Aguadas (Caldas), **al primer (01) día del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).**

JHONATAN LOZANO MAUCASE
Supervisor

GABRIELA MORENO GOMEZ
Contratista